



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE

Santiago de tolú-Sucre, diecinueve (19) de octubre de Dos Mil veinte (2020)

Radicado 2020-00065-00

Asunto: Fija fecha para practicar prueba extraprocesal interrogatorio de parte

Para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte en sobre cerrado solicitada por el señor JUAN DE DIOS MEDINA SALGADO, a través de apoderado judicial que deberá absolver los señores YORYANY PATRON, TULIO PATRON PARRA, CLEMENTE PATRON PARRA, se señala el día miércoles 16 de diciembre de 2020 a las 9:30 A.M, conforme lo estipulan los artículos 183 y 184 del CGP.

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma cualquier empleado de este Juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto Legislativo No. 806 de 04 de junio de 2020 –“Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”-.

Para la participación en la audiencia, los abogados y sus poderdantes deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación Microsoft Teams, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación. Los profesionales del derecho que representan los intereses de las partes en litigio deberán aportar la dirección electrónica de sus defendidos.

Notifíquese este auto personalmente a la presunta contraparte o en la forma indicada en los artículos 291 a 293 del código general del proceso.

Téngase al doctor Iván Ledezma Cordero identificado con cedula de ciudadanía No 92529556 y T.P No 194.074 del C.S.J como apoderado judicial del señor Juan de Dios Medina Salgado, en los términos y para los fines del poder conferido.

Una vez diligenciada, devuélvase los originales al interesado, para que haga de ellos el uso destinado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA

JUEZA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU**

Notificación por Estado N° TYBA